

Convenio colectivo nacional de las industrias de pastas alimenticias

12-01-2015

Normativas

Objeto:

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora y disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Concepto:

V Convenio colectivo nacional para las industrias de pastas alimenticias. Capítulos:

- Disposiciones generales.
- Organización del trabajo.
- Contratación, excedencias y ceses de personal.
- Clasificación y definición del personal.
- Retribuciones.
- Jornada, horas extraordinarias y vacaciones.
- Dietas y licencias.
- Accidentes y enfermedad.
- Régimen asistencial.
- Prendas de trabajo.
- Salud laboral.
- Faltas y sanciones.
- Comisión paritaria.
- Derechos sindicales.
- Inaplicación del contenido económico a empresas en pérdidas.

Base legal:

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del V Convenio Colectivo Nacional de las Industrias de Pastas Alimenticias.

[RES2006-19402-19412.pdf](#) [1]

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, de la Dirección General de trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acta con los acuerdos salariales de 2005 y 2006, del Convenio Colectivo Nacional para la industria de pastas alimenticias.

[RES2006-20049-20051.pdf](#) [2]

Resolución de 26 de enero de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y

publican las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2008, las tablas salariales provisionales del año 2009 y la modificación del artículo 35 del Convenio colectivo nacional para las industrias de pastas alimenticias.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2010-10877-10881.pdf> [3]

Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican los Acuerdos de 24 de septiembre y 11 de diciembre de 2014, de prórroga de ultractividad del Convenio colectivo nacional para las industrias de pastas alimenticias.

<http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-23-12-2648-2649.pdf> [4]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2006-19402-19412.pdf>

[2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2006-20049-20051.pdf>

[3] <http://www.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/RES2010-10877-10881.pdf>

[4] <http://www.besana.es/sites/default/files/res2015-23-12-2648-2649.pdf>